



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 27 de marzo de 2017 por el que se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de paso a doble circuito y desdoblamiento de la LAAT "Cedillo" de la ST "CH José María Oriol" de 45 kV, en los términos municipales de Membrío y Alcántara. Ref.: 10/AT-1709-2. (2017080509)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, al objeto de la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y de la declaración de impacto ambiental de la misma.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, grupo 9, epígrafe a) 6.º de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Características de la instalación:

LAAT "Cedillo" de 45 kV, ST "CH José M.ª Oriol".

Origen: Apoyo n.º 2002 (existente) de la LAAT "Cedillo".

Final: Apoyos n.º 53391 y 5029 (existentes) de la LAAT "Cedillo", que se alimentarán desde el apoyo n.º 91 del proyecto.

Término municipal afectados: Membrío y Alcántara.

Tipo de línea: Aérea (simple y doble circuito).

Tensión de Servicio en KV: 45.

Conductor: Aluminio.

Longitud total en km.:

11,053 S/C

2x7,335 = 14,670 D/C

Longitud total en km: 25,723.



Finalidad: Desdoblamiento de la LAAT «Cedillo», para dotar la zona afectada de una mayor potencia de distribución.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida. La autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación. Los afectados dentro del período abajo indicado podrán aportar los datos que se consideren oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, en la relación de bienes y derechos afectados de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Avda. Miguel Primo de Rivera, s/n, Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las observaciones, alegaciones y consultas que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de marzo de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACION DE AFECTADOS

Ref.: 10/AT-1709-2

FINCA						AFECCIÓN				OCUPAC. TEMP.	
Nº Políg.	Parc.	Paraje	Término Municipal	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO			
					NOMBRE	Cantidad	m2	Longitud	m2		
1	16	Casa Mortera	MEMBRIO	Agrario	GANADERÍA Y HACIENDA, S.A.	---	---	131,64	789,84	658,20	
2	8	El Venero	MEMBRIO	Agrario	GANADERÍA Y HACIENDA, S.A.	4 (Ap. 2, 3, 4 y 5)	12,96	668,82	4.012,92	3.344,10	
3	12	El Bano	MEMBRIO	Agrario	GANADERÍA Y HACIENDA, S.A.	16 (Ap. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21)	51,84	2.997,24	17.983,44	14.986,20	
4	14	Los Cuartillos	ALCÁNTARA	Agrario	VICENTE MURILLO BERNÁLDEZ	4 (Ap. 22, 23, 24 y 25)	12,96	1.172,74	7.036,44	5.863,70	
5	14	Torrebotello	ALCÁNTARA	Agrario	ANA SÁNCHEZ OTERO	6 (Ap. 26, 27, 28, 29, 30 y 31)	19,44	1.239,64	7.437,84	6.198,20	
6	14	Torrebotello	ALCÁNTARA	Agrario	ANA SÁNCHEZ OTERO	5 (Ap. 32, 33, 34, 35 y 36)	16,20	920,20	5.521,20	4.601,00	
7	14	Esparragosillo	ALCÁNTARA	Agrario	MANUEL PEDRO BERNÁLDEZ BERNÁLDEZ	5 (Ap. 37, 38, 39, 40 y 43)	16,20	827,34	4.964,04	4.136,70	
					EMILIA BERNÁLDEZ HARDMAN						
8	14	Esparragosillo	ALCÁNTARA	Agrario	MANUEL PEDRO BERNÁLDEZ BERNÁLDEZ	2 (Ap. 41 y 42)	6,48	390,09	2.340,54	1.950,45	
					EMILIA BERNÁLDEZ HARDMAN						
9	13	Esparragosillo	ALCÁNTARA	Agrario	MANUEL PEDRO BERNÁLDEZ BERNÁLDEZ	---	---	49,40	296,40	247,00	
10	13	Esparragosillo	ALCÁNTARA	Agrario	MANUEL PEDRO BERNÁLDEZ BERNÁLDEZ	4 (Ap. 44, 45, 46 y 47)	12,96	671,98	4.031,88	3.359,90	
					EMILIA BERNÁLDEZ HARDMAN						



FINCA					AFECCIÓN					
Nº Políg.	Parc.	Paraje	Término Municipal	Tipo de Terreno	PROPIETARIO NOMBRE	APOYOS Cantidad	m2	VUELO Longitud	m2	OCUPAC. TEMP. m2
11	13	23	Mostacilla	Agrario	SEBASTIAN SEVILLA NEVADO	12 (48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59)	38,88	2.003,99	12.023,94	10.019,95
12	12	9	Galavis	Agrario	INTERGEST PROMO, S.L.	2 (Ap. 60 y 61)	6,48	379,45	2.276,70	1.897,25
13	12	7	Galavis	Agrario	INTERGEST PROMO, S.L.	5 (Ap. 62, 63, 64, 65 y 66)	16,20	945,39	5.672,34	4.726,95
14	12	26	Galavis	Agrario	HELIODORO GARCIA GÓMEZ HDOS. ABILIO HERNÁNDEZ JIMENEZ	6 (Ap. 67, 68, 69, 70, 72 y 73)	19,44	979,67	5.878,02	4.898,35
15	12	6	Castillejo La Orden	Agrario	HELIODORO GARCIA GÓMEZ HDOS. ABILIO HERNÁNDEZ JIMENEZ	7 (Ap. 71, 74, 75, 76, 77, 78 y 79)	22,68	1.546,64	9.279,84	7.733,20
16	10	203	Carrascal de Jarfín	Agrario	VALENTIN VILLARROEL SOLANO	---	---	105,79	634,74	528,95
17	10	8	Carrascal Enterríos	Agrario	VALENTIN VILLARROEL SOLANO HDOS. SANTIAGO SOLANO ROMERO	4 (Ap. 80, 81, 82 y 83) 8 (Ap. 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91)	12,96	1.087,43	6.524,58	5.437,15
18	10	7	Carrascal del Tajo	Agrario	DIONISIO VILLARROEL BERNALDEZ			2.088,11	12.528,66	10.440,55